

deencia tiene conveniente a que tenga efecto

Con lo q. se concluyó este sabido q. firmaron  
de sus mds. los q. Sabon. *Don. J. de S. J. de S.*

Fiel de. *Don. J. de S. J. de S.* por la notoria enfermedad q.  
padecia d. *Don. J. de S. J. de S.*

Juan Pardo Oroco Fran. Maxim  
y Maxim de Garay

José Lerrano  
Pedro Bustamante Maxim Medina  
Cavero

Presente fui =  
Juan Garcia y Jaques

Ayuntamiento de S. de Mill

En la villa de Salaparra a noche de Abril de mil ochocientos  
diez y ocho: Grande punto en el. a. *Don. J. de S. J. de S.*

presente de los *Don. J. de S. J. de S.* y Maxim Regidor  
perpetuo. Decano y Regente de la *Don. J. de S. J. de S.*

Maxim de Garay. *Don. J. de S. J. de S.* Regidor en ausencia  
de *Don. J. de S. J. de S.*

*Don. J. de S. J. de S.* y *Don. J. de S. J. de S.* Diputa  
do *Don. J. de S. J. de S.* Personero del Ayuntamiento  
acuerdo lo siguiente

Se hizo un oficio que dirige a este Ayuntamiento *Don. Bernabe*  
*Don. J. de S. J. de S.* Abilitado del *Don. J. de S. J. de S.* de Lerena con

el q. acompaña otro del *Don. J. de S. J. de S.* de Navarra  
Provinciales, para que se pague la suma de pago que presentaria

por cuenta de la contribucion del año anterior mil ochocientos  
en diez y siete satisfaciendole su importe sin la menor dilacion

en el concepto de que advirtiendose en el referido pago *Don. J. de S. J. de S.*